



MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 48/2022

ESTANCIA GRANDE, 12 de mayo de 2022.

VISTO y CONSIDERANDO:

Las constancias del expediente N° 1/2021 que se caratula "FERNANDEZ, ANDREA MERCEDES S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO" que fuera suspendido en su tramitación por imperio del decreto 34/2021, como asimismo la tramitación de la información sumaria dispuesta por decreto N° 105/2021, que también fuera suspendida en su tramitación en base a la resolución "precautelar" emanada de los autos caratulados FERNÁNDEZ, ANDREA EMILIA MERCEDES C/ MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE S/ INCIDENTE DE SUSPENSION DE LA EJECUCION DE DECISION ADMINISTRATIVA" - EXPTE. N° 2032/CU de la CAMARA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY.

Que esta última resolución fue dejada sin efecto, levantándose por vía de consecuencia la suspensión en base a resolución, firme y consentida, de fecha 29 de marzo de 2022 de la mencionada CAMARA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY.



Que siendo que los suscriptos como funcionarios públicos tienen la OBLIGACIÓN de realizar la investigación en sede administrativa de los hechos irregulares que se reprochen a algún agente municipal de ESTANCIA GRANDE, so pena en incurrir en injusto penal por violación a los deberes de los funcionarios públicos, es que corresponde, disponer la reanudación de los trámites del sumario administrativo y de la información sumaria respectivamente.

Que por ello, corresponde revocar, dejándose sin efecto las disposiciones del artículo 34/2021 de este Departamento Ejecutivo Municipal, designándose, asimismo como Instructor al Dr. Néstor E. WILLIAMS.

Que asimismo corresponde modificar el status jurídico de información sumaria a sumario administrativo dispuesta por decreto 105/2021 en virtud de la existencia de suficiente verosimilitud en la actividad disfuncional que se reprocha a Andrea FERNANDEZ como agente de la Municipalidad de Estancia Grande.

En concreto se atribuye a Andrea Mercedes Emilia FERNANDEZ, que sin tener facultades como agente municipal, confeccionó de su puño y letra el recibo original N° 0001-00067849 emanado del Municipio de Estancia Grande por la suma de pesos SEISCIENTOS (\$ 600) -sin fecha- en concepto de gastos de subsistencia que se atribuye entregado y firmado por el Sr. Oscar ANCHORDOQUI, quién negó que la firma estampada en dicho documento le pertenezca como



asimismo que hubiese recibido el dinero. Que se indica que mediante este recibo irregular se procedió a extraer fondos públicos de la Municipalidad de Estancia Grande en consorcio de actividad con su esposo Cristián Facundo LLADOS –que en definitiva como tesorero tenía la disposición final para la extracción de los fondos-.

Que sin perjuicio de ello, siendo que la Sra. Andrea Mercedes Emilia FERNANDEZ reviste la condición de delegada sindical, es que previo a disponer actos administrativos que conspiren contra la tutela sindical que detenta, que se comisione a la letrada del Municipio –Dra. Valentina KLAUS-GERLING- para que proceda promover la correspondiente acción de exclusión de tutela sindical contra Andrea Mercedes Emilia FERNANDEZ y en relación con las faltas administrativas que se le endilgan, con debida comunicación a la entidad sindical que representa FERNANDEZ como delegada sindical con remisión íntegra de los decretos 5/2021 que corresponde a los expedientes N° 1/2021 que se caratula “FERNANDEZ, ANDREA MERCEDES S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO”; 105/2021 y naturalmente del presente.

Es por ello, que el suscripto, a cargo del despacho de la Presidencia de la Municipalidad de Estancia Grande, y en uso de las prerrogativas legales, dicta el presente

DECRETO:



Artículo 1.- REVOCAR y en consecuencia dejar sin efecto el decreto 34/2021 del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE ESTANCIA GRANDE, disponiéndose la prosecución del sumario administrativo contra ANDREA MERCEDES EMILIA FERNANDEZ, RAITIFICANDOSE las disposiciones del decreto 5/2021 del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE ESTANCIA GRANDE que corresponde a los expediente N° 1/2021 que se caratula “FERNANDEZ, ANDREA MERCEDES S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO”.

Artículo 2.- DISPONER la transformación de la información sumaria dispuesta por el decreto N° 105/2021 en SUMARIO ADMINISTRATIVO en relación a ANDREA MERCEDES EMILIA FERNANDEZ, y conforme la descripción del hecho reprochado, designándose al Dr. Néstor WILLIAMS como instructor-sumariante del mismo.

Artículo 3.- DISPONER que previo al dictado de actos administrativos que tengan como consecuencia la aplicación de los artículos 1 y 2 del presente, que se promueva ACCIÓN DE EXCLUSIÓN DE TUTELA SINDICAL a los fines de garantizar los derechos sindicales de Andrea FERNANDEZ, con la debida notificación a la entidad sindical que representa la misma.

Artículo 4.- REGISTRESE, publíquese, notifíquese, dese a conocer y en estado archívese.



FIRMADO: Gabriel H. FLEYTA -Secretario de Gobierno a/c de Presidencia Municipal – Yamil PERDOMO –Secretario de Gobierno Interino-